

# GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Lima, 27 de abril de 2022

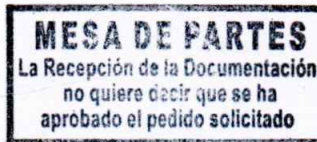
## OFICIO N° 216-2022-GRL/GRDE/DIREFOR/LFDC

Exp:	2066969
Doc:	355 6933

Señor:

**PEDRO WILLIAM GÓMEZ GUTARRA**

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia  
Avenida San Martín N° 2860 - Santa Eulalia



**Presente.** -

Asunto : Publicación de la Notificación por Cartel del Procedimiento de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto de las unidades catastrales: (01) 001041, (02) 001043; (03) 001045; (04) 001049; (05) 001050; (06) 001051; (07) 101520, y (08) 101521; ubicados en el sector Huararinga, distrito de Santa Eulalia, provincia de Huarochiri, departamento de Lima.

Referencia : Inciso n), del artículo 51° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludándolo cordialmente y a su vez informarle que la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Lima - DIREFOR, se encuentra realizando el Procedimiento de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, en el ámbito de la Unidad Territorial 002-2016, conforme al marco normativo del Decreto Legislativo N° 1089 - Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales<sup>1</sup> y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA<sup>2</sup>, modificado por Decreto Supremo N° 013-2016-MINAGRI<sup>3</sup> y Decreto Supremo N° 009-2017-MINAGRI<sup>4</sup> (derogado por la Ley 31145 norma actualmente vigente. No obstante; no se cuenta con el reglamento del mismo); todo esto, en el marco de las competencias otorgadas por Decreto Supremo N° 056-2010-PCM<sup>5</sup>.

En ese entendido, la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural del Gobierno Regional de Lima - DIREFOR, a mi cargo, remite adjunto a la presente:

1. La Notificación por Cartel del Procedimiento de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto a las unidades catastrales: (01) 001041, (02) 001043; (03) 001045; (04) 001049; (05) 001050; (06) 001051; (07) 101520, y (08) 101521; ubicados

<sup>1</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano, el 28 de junio de 2008.

<sup>2</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano, el 14 de diciembre de 2008.

<sup>3</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano, el 22 de julio de 2016.

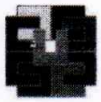
<sup>4</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano, el 28 de julio de 2017.

<sup>5</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano, el 15 de mayo de 2010, mediante el cual se dispuso la transferencia a los Gobiernos Regionales respecto de la función de formalización y titulación de predios establecidas en el literal "n" del artículo 51° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; coligiéndose que el Gobierno Regional de Lima, entre otros, tiene facultades para promover, gestionar y administrar el proceso de saneamiento físico – legal de los predios rústicos y tierras habilitadas, con la participación de los actores involucrados, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las Comunidades Campesinas y Nativas; competencias que en el caso del Gobierno Regional de Lima, han sido asumidas por la Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural – DIREFOR.

[www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)

Av. 9 de Diciembre (ex Paseo Colón) N° 313 - Cercado de Lima  
Teléfono (01) 383-5642  
e-mail: lduenas@regionlima.gob.pe





en el sector Huararinga, distrito de Santa Eulalia, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.; conforme al siguiente detalle de información:

Nº	UNIDAD CATAST.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI Nº	ESTADO CIVIL
1	001041	MERLO	GONZALES	ESTELA	16175627	CASADA
		SALINAS	CUELLAR	HERNAN WILLARS	16156986	CASADO
2	001043	CUELLAR	DE LA CRUZ DE RODRIGUEZ	HILDA	07661204	CASADA
		RODRIGUEZ	DORIA	RAMON NICOLAS	07670726	CASADO
3	001045	MENDOZA	CONDORI	FELIPA	08386938	CASADA
		MARTEL	ROSALES	LORENZO FELIPE	08350013	CASADO
4	001049	SALLO	VARGAS	ZOILA	07650348	CASADA
		MENDOZA	CONDORI	HILARIO	07669979	CASADO
5	001050	MORALES	AVALA	JUAN LUIS	07447232	SOLTERO
6	001051	CUELLAR	DE LA CRUZ DE RODRIGUEZ	HILDA	07661204	CASADA
		RODRIGUEZ	DORIA	RAMON NICOLAS	07670726	CASADO
7	101520	LIFONSO	JESUS	FELIX ISAC	80616526	SOLTERO
		SALVATIERRA	GARCIA	SANTA ELIZABETH	06810566	SOLTERA
8	101521	GUTIERREZ	PEREZ	SIXTO	16156980	SOLTERO



A efectos, que sea publicado en un lugar visible de vuestro Juzgado de Paz Letrado o No Letrado, por el término de diez (10) días hábiles; de conformidad al artículo 51° del Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 009-2017-MINAGRI (derogado por la Ley 31145 norma actualmente vigente. No obstante; no se cuenta con el reglamento del mismo), el cual señala:

**"Artículo 51.- De la notificación al propietario y terceros**

(...)

se procede a la notificación mediante carteles, que contiene el gráfico del área materia de prescripción, colocados en un lugar visible de cada predio, del local del órgano formalizador correspondiente, de la **Municipalidad Distrital**, en el local de la Dirección Regional de Agricultura Lima, Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural, Comisión de Regantes y del Juzgado de Paz Letrado o No Letrado más cercano al lugar en el que se ubica el predio rural materia de formalización, de lo cual se deja constancia en acta suscrita por personal de dichas entidades.

Los carteles son publicados por un plazo de diez (10) días hábiles. A solicitud del órgano formalizador, esta publicación es realizada por las entidades antes señaladas, en cuyo caso deben remitir al órgano formalizador la constancia respectiva, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, de vencido el plazo de publicación del cartel, dando cuenta de la fecha de inicio de la publicación correspondiente y que el mismo se mantuvo por el plazo estipulado.

(...)"



Razón por la cual solicitamos a vuestro Despacho, se sirva realizar la publicación de los carteles adjuntos a la presente, en estricta aplicación de las acotadas normas.

2. El Acta de Publicación, la cual deberá ser suscrita por su persona y remitida a esta entidad.

Ante cualquier duda o sugerencia, sírvase realizar las coordinaciones que el caso amerite, con la Abogada Elizabeth Roxana Carrasco Tirado, celular 987128996.

Amparamos nuestras pretensiones, de conformidad a lo señalado en el artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS<sup>6</sup>, relacionado a la colaboración entre entidades; así como, lo previsto por Decreto Supremo N° 087-2013-PCM<sup>7</sup>, "Exoneran del pago de tasas y cualquier otro derecho de trámite ante entidades del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de la función descrita en el literal n) del artículo 51° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

*Abog. Lucina F. Duenas Canchari*  
DIRECTORA (E) REGIONAL DE FORMALIZACIÓN  
DE LA PROPIEDAD RURAL DIREFOR

Se adjunta:

- Original de la Notificación por Cartel del Procedimiento de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, respecto de los predios signados con las unidades catastrales: (01) 001041, (02) 001043; (03) 001045; (04) 001049; (05) 001050; (06) 001051; (07) 101520, y (08) 101521; ubicados en el sector Huararinga, distrito de Santa Eulalia, provincia de Huarochirí, departamento de Lima.
- Original del Acta de Publicación, un (01) folio.

<sup>6</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano, el 20 de marzo de 2017.

<sup>7</sup> Publicado en el diario oficial El Peruano, el 01 de agosto de 2013.



# NOTIFICACIÓN POR CARTEL

## DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural

El Ente de Formalización Regional del GOBIERNO REGIONAL DE LIMA de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo 032-2008-VIVIENDA, cumple con informar al público en general que ha efectuado el Levantamiento Catastral con la finalidad de proceder a declarar a propiedad por prescripción adquisitiva de dominio del presente predio a favor de los poseedores calificados como aptos, que se consignan:

### DATOS DE LOS POSEEDORES DE LA PROPIEDAD

#### APellidos y Nombres:

MERLO GONZALES ESTELA  
SALINAS CUELLAR HERNAN WILLARS

#### CONDICIÓN:

-

#### DATOS DEL PREDIO:

CUC(\*) : -  
COD. REF. CATASTRAL: 8\_3208680\_001041  
ESCALA DE IMPRESION 2000  
ESCALA DE LEVANTAMIENTO: 1/2500  
AREA ha: 0.2850  
PERIMETRO m: 375.48  
CENTROIDE E: 321900  
CENTROIDE N: 8661773  
Departamento: LIMA  
Provincia: HUAROCHIRI  
Distrito: SANTA EULALIA  
Sector: HUAYARINGA  
Caserio: -  
Valle: RIMAC  
Nombre del Predio: HUACHACUCHO  
METODO LEVANTAMIENTO: GPS DIFERENCIAL  
METODO CALCULO AREA: CARTESIANO  
Datum Horizontal: PSAD56

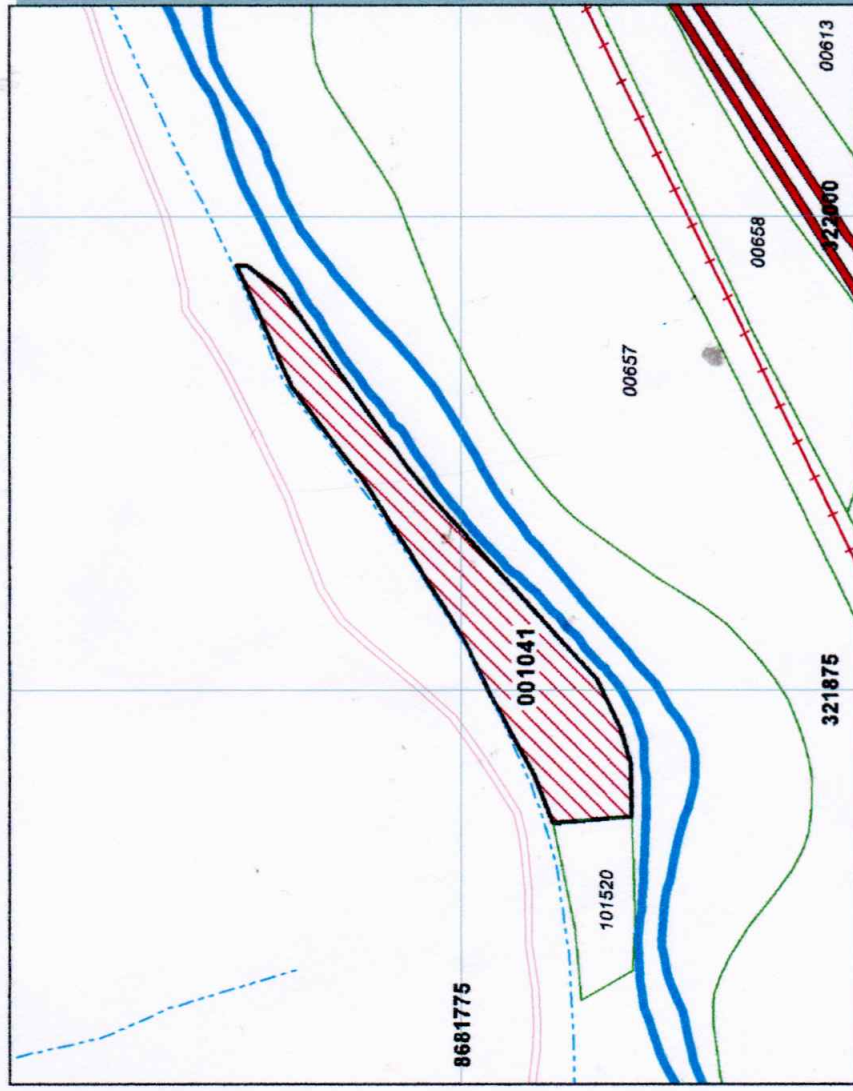
#### Apellidos y Nombres del (los) Propietario(s):

TALLER Y COMPAÑIA S.R.L.T.D.A

#### DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

TOMO: - FOLIO: -  
ASIENTO: -  
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR: SIN  
FICHA/PARTIDA : P02224738  
FECHA DE INSCRIPCIÓN : 1907-04-19T00:00:00  
OFICINA REGISTRAL : Z. R. N° 9 - LIMA  
SEDE REGISTRAL : LIMA

### CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA



Generado por: Plataforma Catastral Rural - MINAGRI



Abog. Lucia F. Puenas Canchari  
DIRECTORA REGIONAL DE FORMALIZACIÓN

Lugar: HUAROCHIRI

Fecha de impresión: 21/04/2022

Fecha de Publicación: HUAROCHIRI, 21/04/2022

De no presentarse oposición alguna dentro de los (10) días hábiles siguientes computados a partir del vencimiento de la fecha de publicación del presente cartel, se tendrá por expresada la conformidad de los titulares o terceros respecto a la declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio y se procederá a expedir la Resolución administrativa que así lo declara.

(\*) La asignación de Código Único Catastral (CUC) se efectuará en coordinación con el Sistema Nacional Integrado de Catastro.



PERÚ  
Ministerio de Agricultura y Riego

# NOTIFICACIÓN POR CARTEL DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural



El Ente de Formalización Regional del GOBIERNO REGIONAL DE LIMA de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo 032-2008-VIVIENDA, cumple con informar al público en general que ha efectuado el Levantamiento Catastral con la finalidad de proceder a declarar a propiedad por prescripción adquisitiva de dominio del presente predio a favor de los poseedores calificados como aptos, que se consignan:

## DATOS DE LOS POSEEDORES DE LA PROPIEDAD

### APellidos y Nombres:

CUELLAR DE LA CRUZ DE RODRIGUEZ HILDA  
RODRIGUEZ DORIA RAMON NICOLAS

### CONDICIÓN:

-

### DATOS DEL PREDIO:

CUC(\*) : -  
COD. REF. CATASTRAL: 8\_3208680\_001043  
ESCALA DE IMPRESION 2500  
ESCALA DE LEVANTAMIENTO: 1/2500  
AREA ha: 0.4980  
PERIMETRO m: 380.45  
CENTROIDE E: 321436  
CENTROIDE N: 8681653  
Departamento: LIMA  
Provincia: HUAROCHIRI  
Distrito: SANTA EULALIA  
Sector: HUAYARINGA  
Caserio: -  
Valle: RIMAC  
Nombre del Predio: SAN LORENZO  
METODO LEVANTAMIENTO: GPS DIFERENCIAL  
METODO CALCULO AREA: CARTESIANO  
Datum Horizontal: PSAD56

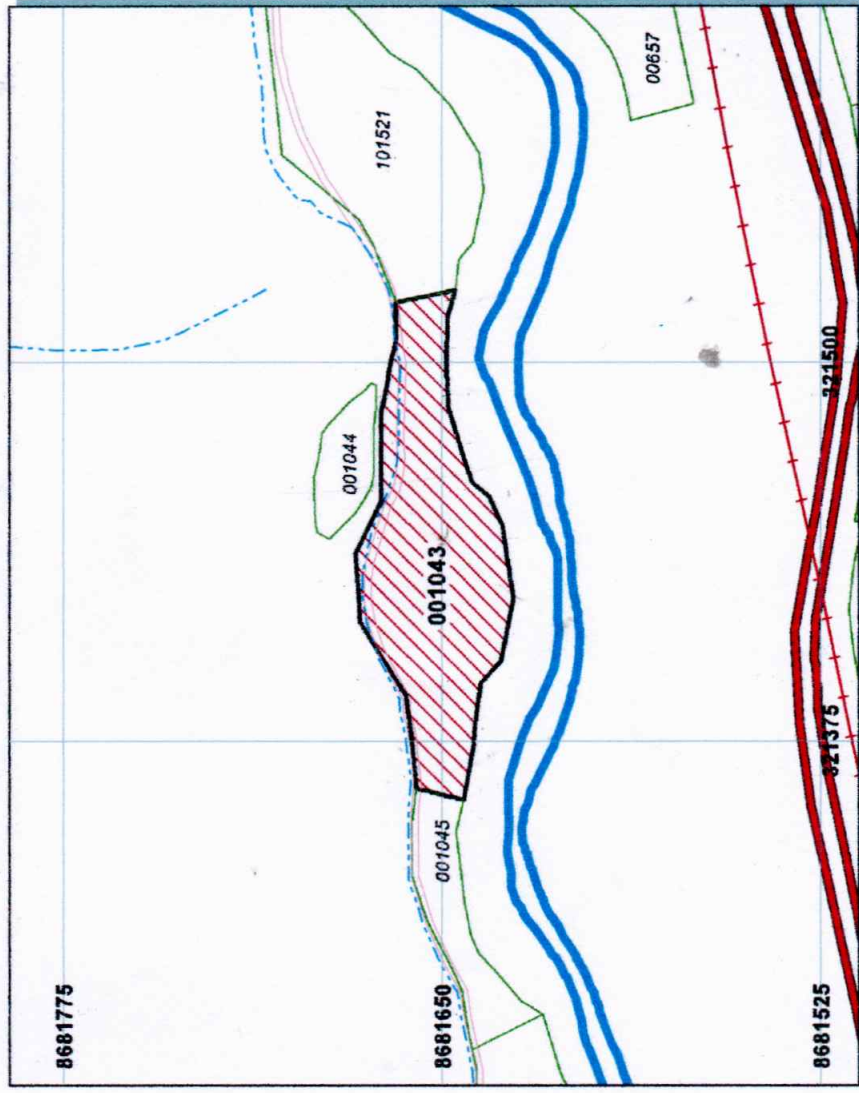
### Apellidos y Nombres del (los) Propietario(s):

TALLERI Y COMPAÑIA S.R.L.T.D.A

### DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

TOMO: - FOLIO: -  
ASIENTO: -  
UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR: 10350(P)  
FICHA/PARTIDA : P02224738  
FECHA DE INSCRIPCIÓN : 1907-04-19T00:00:00  
OFICINA REGISTRAL : Z. R. N° 9 - LIMA  
SEDE REGISTRAL : LIMA

## CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA



Generado por: Plataforma Catastral Rural - MINAGRI



De no presentarse oposición alguna dentro de los (10) días hábiles siguientes computados a partir del vencimiento de la fecha de publicación del presente cartel, se tendrá por expresada la conformidad de los titulares o terceros respecto a la declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio y se procederá a expedir la Resolución administrativa que así lo declare.

Lugar: HUAROCHIRI

Fecha de Impresión: 21/04/2022

Fecha de Publicación: HUAROCHIRI, 21/04/2022

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
Abog. Lucía F. Jovenas Canchani  
DIRECTORA REGIONAL DE FORMALIZACIÓN  
Y SERVICIOS CATASTRALES INTEGRADOS DE CASERIO

(\*) La asignación de Código Único Catastral (CUC) se efectuará en coordinación con el Sistema Nacional Integrado de Catastro.



PERU  
Ministerio de Agricultura y Riego

# NOTIFICACIÓN POR CARTEL DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural

El Ente de Formalización Regional del GOBIERNO REGIONAL DE LIMA de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo 032-2008-VIVIENDA, cumple con informar al público en general que ha efectuado el Levantamiento Catastral con la finalidad de proceder a declarar a propiedad por prescripción adquisitiva de dominio del presente predio a favor de los poseedores calificados como aptos, que se consignan:

## DATOS DE LOS POSEEDORES DE LA PROPIEDAD

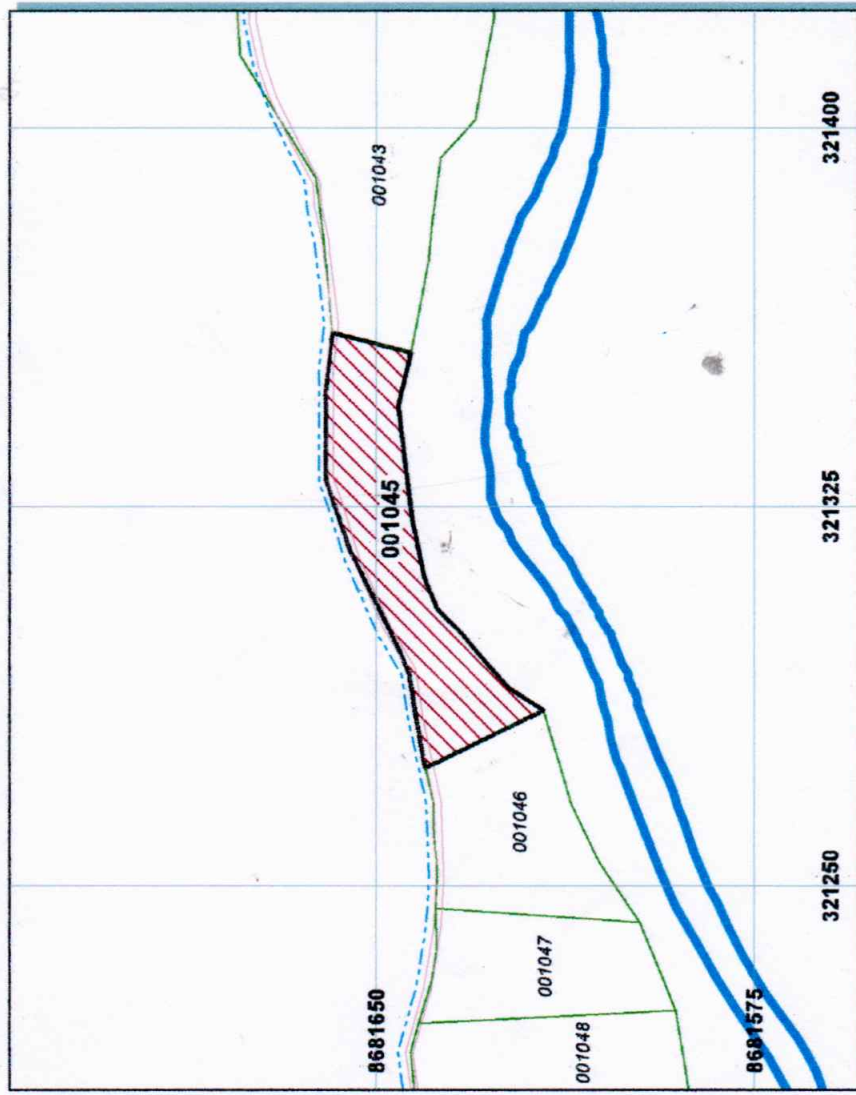
### APellidos y Nombres:

MENDOZA CONDORI FELIPA  
MARTEL ROSALES LORENZO FELIPE

### CONDICIÓN:

--

## CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA



Generado por: Plataforma Catastral Rural - MINAGRI



### DATOS DEL PREDIO:

CUC(\*) : --  
 COD. REF. CATASTRAL: 8\_3208680\_001045  
 ESCALA DE IMPRESION: 1500  
 ESCALA DE LEVANTAMIENTO: 1/2500  
 AREA ha: 0.1245  
 PERIMETRO m: 213.55  
 CENTROIDE E: 321316  
 CENTROIDE N: 8681645  
 Departamento: LIMA  
 Provincia: HUAROCHIRI  
 Distrito: SANTA EULALIA  
 Sector: HUAYARINGA  
 Caserío: --  
 Valle: RIMAC  
 Nombre del Predio: PIEDRA GRANDE  
 METODO LEVANTAMIENTO: GPS DIFERENCIAL  
 METODO CALCULO AREA: CARTESIANO  
 Datum Horizontal: PSAD56

### Apellidos y Nombres del (los) Propietario(s):

TALLER Y COMPANIA S.R.L.T.D.A

### DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

TOMO: -- FOLIO: --  
 ASIENTO: --  
 UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR: 10350  
 FICHA/PARTIDA : P02224738  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN : 1907-04-19T00:00:00  
 OFICINA REGISTRAL : Z. R. N° 9 - LIMA  
 SEDE REGISTRAL : LIMA

De no presentarse oposición alguna dentro de los (10) días hábiles siguientes computados a partir del vencimiento de la fecha de publicación del presente cartel, se tendrá por expresada la conformidad de los titulares o terceros respecto a la declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio y se procederá a expedir la Resolución administrativa que así lo declare.

Lugar: HUAROCHIRI

Fecha de Impresión: 21/04/2022

Fecha de Publicación: HUAROCHIRI, 21/04/2022



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. Lucía F. Dueñas Conchuri  
DIRECTORA REGIONAL DE FORMALIZACIÓN

(\*) La asignación de Código Único Catastral (CUC) se efectuará en coordinación con el Sistema Catastral Integrado del Catastro.



# NOTIFICACIÓN POR CARTEL DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural

El Ente de Formalización Regional del GOBIERNO REGIONAL DE LIMA de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo 032-2008-VIVIENDA, cumple con informar al público en general que ha efectuado el Levantamiento Catastral con la finalidad de proceder a declarar a propiedad por prescripción adquisitiva de dominio del presente predio a favor de los poseedores calificados como aptos, que se consignan:

## DATOS DE LOS POSEEDORES DE LA PROPIEDAD

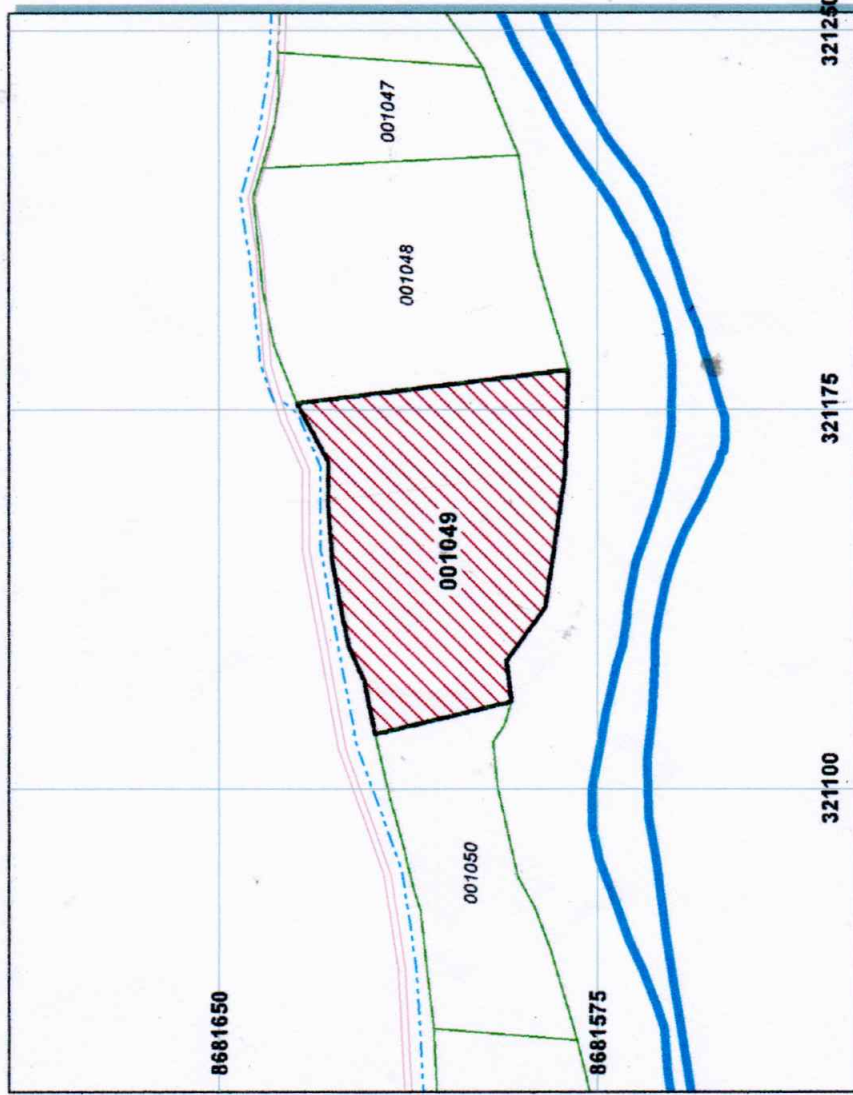
### APellidos y Nombres:

SALLO VARGAS ZOILA  
MENDOZA CONDORI HILARIO

### CONDICIÓN:

-

## CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA



Generado por: Plataforma Catastral Rural - MINAGRI



### DATOS DEL PREDIO:

CUC(\*) : -  
 COD. REF. CATASTRAL: 8\_3208680\_001049  
 ESCALA DE IMPRESION: 1500  
 ESCALA DE LEVANTAMIENTO: 1/2500  
 AREA hb: 0.2742  
 PERIMETRO m: 218.89  
 CENTROIDE E: 321150  
 CENTROIDE N: 8681606  
 Departamento: LIMA  
 Provincia: HUAROCHIRI  
 Distrito: SANTA EULALIA  
 Sector: HUAYARINGA  
 Caserío: -  
 Valle: RIMAC  
 Nombre del Predio: HUARANGO  
 METODO LEVANTAMIENTO: GPS DIFERENCIAL  
 METODO CALCULO AREA: CARTESIANO  
 Datum Horizontal: PSAD56

### Apellidos y Nombres del (los) Propietario(s):

TALLERI Y COMPAÑIA S.R.L.T.D.A

### DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

TOMO: - FOLIO: -  
 ASIENTO: -  
 UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR: 10350  
 FICHA/PARTIDA : P02224738  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN : 1907-04-19T00:00:00  
 OFICINA REGISTRAL : Z. R. N° 9 - LIMA  
 SEDE REGISTRAL : LIMA

De no presentarse oposición alguna dentro de los (10) días hábiles siguientes computados a partir del vencimiento de la fecha de publicación del presente cartel, se tendrá por expresada la conformidad de los titulares o terceros respecto a la declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio y se procederá a expedir la Resolución administrativa que así lo declare.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Lugar: HUAROCHIRI

Fecha de Impresión: 21/04/2022

Fecha de Publicación: HUAROCHIRI, 21/04/2022

Abog. Luzmila Puentes Canchari  
 DIRECTORA REGIONAL DE FORMALIZACIÓN  
 CATESTRAL

(\*) La asignación de Código Único Catastral (CUC) se efectuará en coordinación con el Sistema Nacional Integrado de Catastro.



# NOTIFICACIÓN POR CARTEL DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural

El Ente de Formalización Regional del **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo 032-2008-VIVIENDA, cumple con informar al público en general que ha efectuado el Levantamiento Catastral con la finalidad de proceder a declarar a propiedad por prescripción adquisitiva de dominio del presente predio a favor de los poseedores calificados como aptos, que se consignan:

**DATOS DE LOS POSEEDORES DE LA PROPIEDAD**

**APELLIDOS Y NOMBRES:**

SALVATIERRA GARCIA SANTA ELIZABETH  
LIFONSO JESUS FELIX ISAC

**CONDICIÓN:**

--

**DATOS DEL PREDIO:**

CUC(\*) : --  
 COD. REF. CATASTRAL: 8\_3208680\_101520  
 ESCALA DE IMPRESION 1000  
 ESCALA DE LEVANTAMIENTO: 1/2500  
 AREA ha: 0.0750  
 PERIMETRO m: 124.44  
 CENTROIDE E: 321820  
 CENTROIDE N: 8681738  
 Departamento: LIMA  
 Provincia: HUAROCHIRI  
 Distrito: SANTA EULALIA  
 Sector: HUAYARINGA  
 Caserío: --  
 Valle: RIMAC  
 Nombre del Predio: HUACHACUCHO  
 METODO LEVANTAMIENTO: GPS DIFERENCIAL  
 METODO CALCULO AREA: CARTESIANO  
 Datum Horizontal: PSAD56

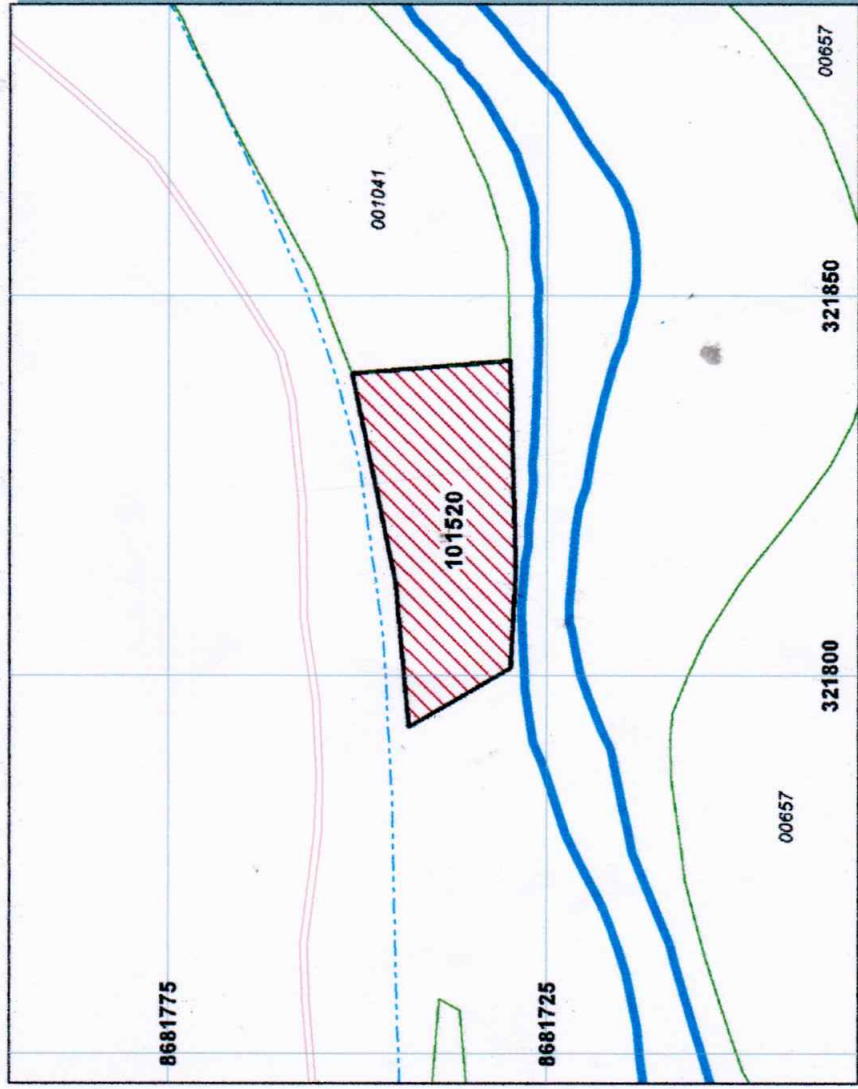
**Apellidos y Nombres del (los) Propietario(s):**

GUTIERREZ PEREZ EDWIN  
 GUTIERREZ CUELLAR MARIANELA  
 GUTIERREZ PEREZ SIXTO

**DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:**

TOMO: -- FOLIO: --  
 ASIENTO: --  
 UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR: 009707  
 FICHA/PARTIDA : P02224738  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN : 1907-04-19T00:00:00  
 OFICINA REGISTRAL : Z. R. N° 9 - LIMA  
 SEDE REGISTRAL : LIMA

**CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**



Generado por: Plataforma Catastral Rural - MINAGRI



De no presentarse oposición alguna dentro de los (10) días hábiles siguientes computados a partir del vencimiento de la presente publicación del presente cartel, se tendrá por expresada la conformidad de los titulares o terceros interesados en el presente predio por prescripción adquisitiva de dominio y se procederá a expedir la Resolución administrativa que así lo declare.

Lugar: HUAROCHIRI

Fecha de impresión: 21/04/2022

Fecha de Publicación: HUAROCHIRI, 21/04/2022

Abog. Luciano F. Puenza Canchuri  
 DIRECTOR GENERAL REGIONAL DE FORMALIZACIÓN  
 DE LA PROPIEDAD RURAL - DIREFOR

(\*) La asignación de Código Único Catastral (CUC) se efectuará en coordinación con el Sistema Nacional Integrado de Catastro.





PERU  
Ministerio de Agricultura y Riego

# NOTIFICACIÓN POR CARTEL DECLARACIÓN DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Dirección Regional de Formalización de la Propiedad Rural



El Ente de Formalización Regional del GOBIERNO REGIONAL DE LIMA de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, aprobado por Decreto Supremo 032-2008-VIVIENDA, cumple con informar al público en general que ha efectuado el Levantamiento Catastral con la finalidad de proceder a declarar a propiedad por prescripción adquisitiva de dominio del presente predio a favor de los poseedores calificados como aptos, que se consignan:

## DATOS DE LOS POSEEDORES DE LA PROPIEDAD

### APellidos y NOMBRES:

GUTIERREZ PEREZ SIXTO

### CONDICIÓN:

-

### DATOS DEL PREDIO:

CUC(\*) : -  
 COD. REF. CATASTRAL: 8\_3208680\_101521  
 ESCALA DE IMPRESION 2500  
 ESCALA DE LEVANTAMIENTO: 1/2500  
 AREA ha: 0.7025  
 PERIMETRO m: 558.73  
 CENTROIDE E: 321615  
 CENTROIDE N: 8681692  
 Departamento: LIMA  
 Provincia: HUAROCHIRI  
 Distrito: SANTA EULALIA  
 Sector: HUAYARINGA  
 Caserío: -  
 Valle: RIMAC  
 Nombre del Predio: HUACHACUCHO  
 METODO LEVANTAMIENTO: GPS DIFERENCIAL  
 METODO CALCULO AREA: CARTESIANO  
 Datum Horizontal: PSAD56

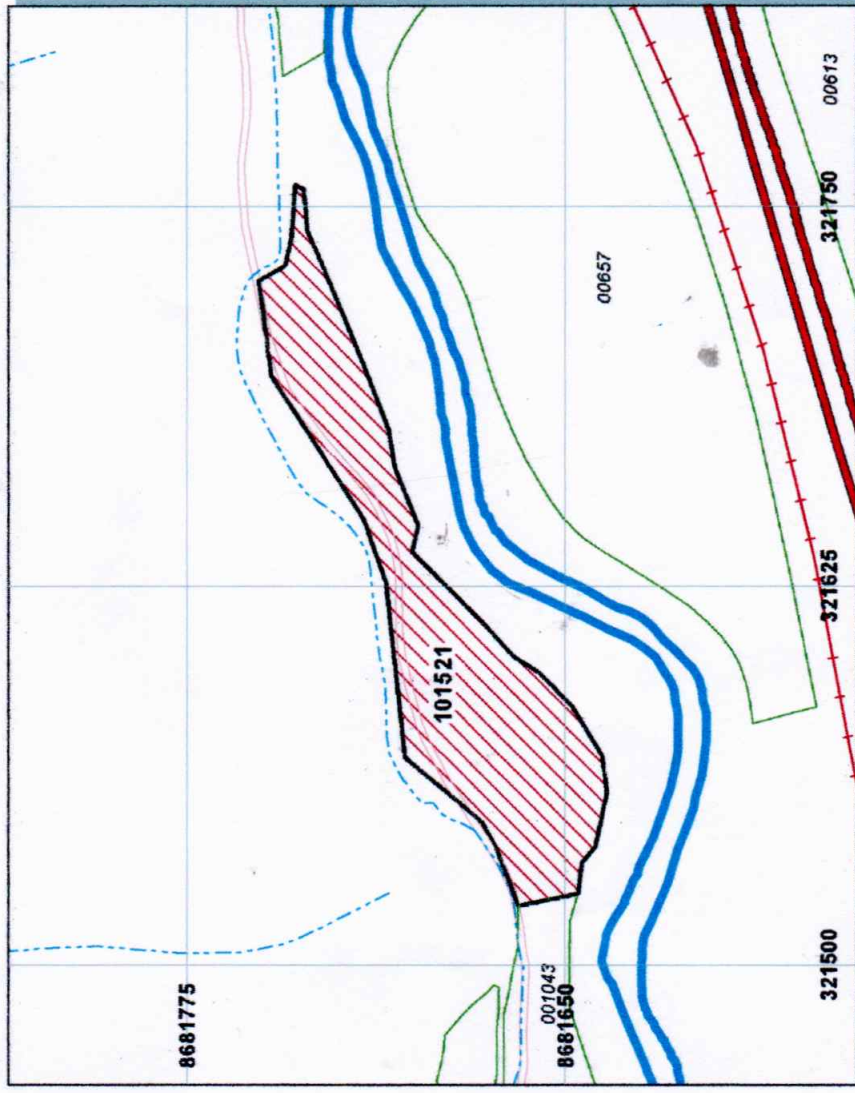
### Apellidos y Nombres del (los) Propietario(s):

GUTIERREZ PEREZ EDWIN  
 GUTIERREZ CUELLAR MARIANELA  
 GUTIERREZ PEREZ SIXTO

### DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

TOMO: - FOLIO: -  
 ASIENTO: -  
 UNIDAD CATASTRAL ANTERIOR: 009707  
 FICHA/PARTIDA : P02224738  
 FECHA DE INSCRIPCIÓN : 1907-04-19T00:00:00  
 OFICINA REGISTRAL : Z. R. N° 9 - LIMA  
 SEDE REGISTRAL : LIMA

## CERTIFICADO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA



Generado por: Plataforma Catastral Rural - MINAGRI



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Abog. Lucio F. Dienes Nanchart  
 BOGADO GENERAL DE FORMALIZACIÓN  
 DE LA PROPIEDAD RURAL (Integrante de Catastro)

Lugar: HUAROCHIRI

Fecha de Impresión: 21/04/2022

Fecha de Publicación: HUAROCHIRI, 21/04/2022

De no presentarse oposición alguna dentro de los (10) días hábiles siguientes computados a partir del vencimiento de la fecha de publicación del presente cartel, se tendrá por expresada la conformidad de los titulares o terceros respecto a la declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio y se procederá a expedir la Resolución administrativa que así lo declare.

(\*) La asignación de Código Único Catastral (CUC) se efectuará en coordinación con el Sistema Nacional de Formalización de la Propiedad Rural (SINFORPRUR).